

Referencia:	2021/00000231Z
Asunto:	ACTA MESA DE CONTRATACIÓN DE FECHA 28.06.2021

ACTA DE LA SESIÓN DE LA MESA DE CONTRATACIÓN CELEBRADA EL DÍA 28 DE JUNIO, A LAS 12:00 HORAS, EN LA SEDE DEL CABILDO DE FUERTEVENTURA, PARA LA CELEBRACIÓN DE LOS ASUNTOS INCLUIDOS EN EL ORDEN DEL DÍA

En las dependencias de la Casa Palacio Insular el día 28 de junio de 2021, siendo las 12:00 horas, se constituye la Mesa de Contratación de conformidad con el artículo 87.3 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de esta Corporación, con el artículo 326 y la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público y el Acuerdo del Consejo de Gobierno Insular de la Corporación de fecha 15 de marzo de 2021 en el que se designa a la Presidenta de la Mesa de Contratación, a la que asisten las personas que se indican a continuación:

PRESIDENTE:

Doña María del Carmen Alonso Saavedra, Consejera Insular delegada de Transportes, Comunicaciones, Accesibilidad y Movilidad Presidencia.

VOCALES:

Doña María del Rosario Sarmiento Pérez (Directora de la Asesoría Jurídica y Defensa en Juicio)
Doña Dolores Miranda López (Vice-Interventora)

SECRETARIO DE LA MESA:

Don Roberto Chinesta Oliva (Jefe de Servicio de Contratación)

ASISTENCIA TÉCNICA:

Doña Elsa Quesada Aguiar, Jefa de Servicio de Cultura
Don Juan Carlos Pérez Sánchez, Técnico del Servicio de Infraestructuras
Doña Ana Vázquez Rodríguez, Técnica del Servicio de Infraestructuras
Doña Julia Soto Lavandera, Técnica del Servicio de Contratación
Doña Silvia Chinesta Oliva y Doña Rosario Darías Valdivia (Administrativa del Servicio de Contratación para asistencia programa electrónico).

Sr. Presidente declara abierta la sesión,

1.- EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA CORRESPONDIENTE AL PROYECTO DE DENOMINADO “ZONA DE RECREO Y DEPORTIVA EN GUISGUEY”, T.M. DE PUERTO DEL ROSARIO, MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO. Nº DE EXPEDIENTE EN EL PERFIL DEL CONTRATANTE OB004/21(EXPTE. TAO 2019/00013889V). APERTURA DE SOBRE ÚNICO DE DECLARACIÓN RESPONSABLE Y OFERTA DE CRITERIOS VALORABLES EN CIFRAS O PORCENTAJES. ACUERDOS QUE PROCEDAN.

Por la Sra. Presidenta se procede a la lectura del justificante del Registro Particular de Plyca (Plataforma de Licitación), que se incorpora al expediente, y en el que se recogen las ofertas presentadas, siendo los licitadores: ZONA DE OBRA O ROSAL S.L.U.; CRISPAL ISLAS S.L.; CONSTRUCCIONES RODRIGUEZ RAMIREZ S.A. (CORORASA); MAXODIVER DE CONTRATAS S.L.; EMPRESA REGIONAL DE MANTENIMIENTO INMEDIATO S.L.

A continuación, se procede a firmar digitalmente por el Secretario de la Mesa, seguido de la Sra. Presidenta.

Seguidamente, se procede a la apertura del sobre electrónico de cada una de las empresas, que debe contener la oferta de criterios valorables en cifras o porcentajes, siendo las siguientes:

EMPRESAS	OFERTA ECONOMICA, incluido el IGIC
ZONA DE OBRA O ROSAL S.L.U.	141.706,57€
CRISPAL ISLAS S.L.	152.460,02€
CONSTRUCCIONES RODRIGUEZ RAMIREZ S.A. (CORORASA)	147.362,09€
MAXODIVER DE CONTRATAS S.L.	156.358,90€
EMPRESA REGIONAL DE MANTENIMIENTO INMEDIATO S.L.	151.312,98€

Efectuados los cálculos resulta que no es una oferta anormalmente baja.

En consecuencia, la Mesa acuerda por unanimidad de sus miembros, elevar al órgano de contratación, la siguiente propuesta de adjudicación:

Adjudicar a favor de la empresa ZONA DE OBRA O ROSAL S.L.U., con CIF. B94106663, el contrato de obra para la ejecución de la obra correspondiente al proyecto de denominado "Zona de Recreo y Deportiva en Guisgüey", T.M. de Puerto del Rosario, mediante procedimiento abierto simplificado, por un precio de 141.706,57€, incluido el 7% de IGIC, que asciende a la cantidad de 9.270,52€.

A continuación, se examina el certificado de inscripción en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas (ROLECE) de la empresa ZONA DE OBRA O ROSAL S.L.U., con CIF. B94106663 y se comprueba que no constan la redacción del objeto social y bastanteo de poderes.

Consta declaración responsable autorizando a la Administración contratante para que acceda a la información que acredita que se halla al corriente del cumplimiento de las obligaciones tributarias impuestas por las disposiciones vigentes, a través de las bases de datos de otras Administraciones Públicas con las que haya establecido convenios.

En consecuencia, la Mesa acuerda concederle un plazo de 7 días hábiles de acuerdo con el artículo 159.4 f) de la LCSP para que presente: a) la constitución de la garantía definitiva por importe de 6.621,80€, equivalente al 5% del importe de adjudicación excluido el IGIC; b) capacidad de obrar y bastanteo de poderes; c) último recibo pagado del Impuesto de Actividades Económicas y declaración responsable de no haberse dado de baja en la matrícula del Impuesto de Actividades Económicas; d) solvencia y habilitación profesional de conformidad con el Anexo IV del pliego de cláusulas

administrativas particulares.

2.- EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DE SERVICIO PARA LA ORGANIZACIÓN Y EJECUCIÓN DE LA 31ª EDICIÓN DE LA FERIA INSULAR DEL LIBRO DE FUERTEVENTURA 2021. MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO. Nº DE EXPEDIENTE EN EL PERFIL DEL CONTRATANTE SE0012/21 (EXPTE. TAO 2020/00025785H). APERTURA DEL SOBRE QUE CONTENGA LA DOCUMENTACIÓN ACREDITATIVA DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS PREVIOS Y SI PROCEDE, APERTURA DEL SOBRE DE LOS CRITERIOS VALORABLES EN CIFRAS O PORCENTAJES. ACUERDOS QUE PROCEDAN.

Por la Sra. Presidenta se procede a la lectura del justificante del Registro Particular de Plyca (Plataforma de Licitación), que se incorpora al expediente, y en el que se recogen las ofertas presentadas, siendo los licitadores: AUDIOLUZ CANARIAS S.L.; MAXAUDIO EVENTOS Y PRODUCCIONES S.L.; FUERTEVENTURA PRODUCCIONES Y PROMOCIONES S.L.

A continuación, se procede a firmar digitalmente por el Secretario de la Mesa, seguido de la Sra. Presidenta.

Seguidamente, se procede a la apertura del sobre electrónico de las empresas y a la comprobación de la documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos previos. Tras el examen de la documentación la Mesa no aprecia defectos en la documentación aportada por las empresas licitadoras.

A continuación, se procede a la apertura del sobre electrónico que debe contener la oferta de criterios valorables en cifras o porcentajes y técnicos, de las empresas AUDIOLUZ CANARIAS S.L.; MAXAUDIO EVENTOS Y PRODUCCIONES S.L.; FUERTEVENTURA PRODUCCIONES Y PROMOCIONES S.L., siendo la siguiente:

CRITERIOS	AUDIOLUZ CANARIAS S.L.	MAXAUDIO EVENTOS Y PRODUCCIONES S.L.	FUERTEVENTURA PRODUCCIONES Y PROMOCIONES S.L.
Oferta económica, IGIC incluido	46.454,32€	43.072,85€	44.153,76€
Bolsa para alquiler de medios materiales, complementos y accesorios a favor del evento	SI	SI	SI
Aportación de lote de productos de limpieza para UNO de los espacios del evento	SI	SI	SI
Aportación de lote de productos de limpieza para DOS de los espacios del evento	SI	SI	SI
Colocación de contenedores de residuos	SI	SI	SI
Colocación de hasta 2 dispensadores de gel hidroalcohólico			SI
Colocación de hasta 4 dispensadores de gel hidroalcohólico	SI	SI	SI

Con respecto al criterio social: contratación indefinida frente a la temporal, la contratación a tiempo completo frente a la contratación parcial y la contratación de puestos desempeñados por mujeres:

Las empresas Maxaudio Eventos y Producciones S.L., y Fuerteventura Producciones y Promociones S.L., no presentan oferta alguna.

La empresa Audio Luz Canarias S.L., presenta la Relación nominal de trabajadores, (antiguo TC2), y la Relación de liquidación de cotizaciones, (antiguo TC1), respecto:

- De 0% a 50% contratos indefinidos: 2 puntos
- De 50% a 100% contratos indefinidos: 4 puntos
- Más del 25% de puestos de trabajo desempeñados por mujeres: 1 punto

A continuación, se procede a realizar los cálculos para determinar, si en principio, hay ofertas anormales o desproporcionadas y a la valoración de las ofertas de conformidad con lo establecido en el Anexo II del pliego de cláusulas administrativas particulares que rige la contratación.

Licitadores	Oferta Económica (sin IGIC)	Oferta económica sin mejoras	Oferta Económica (58 puntos)	Valor Bolsa Alquiler (14 puntos)	Mediambiental (hasta 14 puntos)	Dispensadores de gel hidroalcohólico (hasta 4 puntos)	Contratos Empresa (hasta 10 puntos)	Total Puntos
AudioLuz	43.415,25 €	42.215,25 €	53,66	14	14	4	7	92,66
MaxoAudio	40.255,00 €	39.055,00 €	58,00	14	14	4	0	90,00
Ftv producción y promoción	41.265,20 €	40.065,20 €	56,54	14	14	4	0	88,54

Mejor oferta 39.055,00 €

Valor de la media	40.445,15 €	44.489,67 €	Si existen ofertas que sean superiores a la media en más de 10 unidades porcentuales se excluyen y se realiza una segunda media
		36.400,64 €	Límite a partir del cual estaría en baja la oferta

Efectuados los cálculos resulta que no existe ninguna oferta anormalmente baja.

A continuación, la mesa acuerda por unanimidad de sus miembros, conceder un plazo de tres días hábiles a la empresa AUDIOLUZ CANARIAS S.L., para que, aporte la documentación que acredite los criterios sociales declarados en su oferta.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por orden de la Presidencia se levanta la sesión, siendo las 12:40 horas.